

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura** de Grado. Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Políticas y Libertades de la UE	Código(s): 904045
Titulación: Derecho y CC. Políticas	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: JOSÉ MANUEL CORTÉS MARTÍN	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí X NO	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Las sesiones de enseñanzas prácticas y desarrollo (casos prácticos) se evaluarán en el examen final, que constará de diez preguntas, tres de las cuales se corresponderán con unos de los casos prácticos trabajados en clase o bien una pregunta o varias preguntas de cada uno de los casos. Las siete restantes preguntas saldrán de la Recopilación de jurisprudencia y las lecciones impartidas en clase (power points, normativa, sentencias...) y manual de la asignatura recomendado.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El 28 de mayo de 2020, a las 11.00 h., aparecerá en el aula virtual el examen, que constará de 10 preguntas. En 45 minutos debéis enviar las respuestas mediante correo electrónico a jmcormar@upo.es . <u>Pasados esos 45' no se admitirán más exámenes.</u> Conforme a la configuración de la asignatura (70% para EB y 30% para EPD); el examen constará de 7 preguntas de teoría y 3 de las EPD. Todo el material a estudiar está colgado en el aula virtual, por tanto, no necesitáis nada extra. Os recuerdo que debéis preparar: la recopilación de jurisprudencia (resumen hechos y solución dada por el TJUE; Powers Point relativos a: - Mercado Interior - Libertades comunitarias, - Política de Competencia - Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y libre circulación de personas - Y todas y cada una de las EPD (con los materiales incluidos en cada carpeta).	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	1/55
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

<p>(A rellenar por el responsable del área.</p> <p>Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación:</p>

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 2/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

Plantilla para la adenda a la guía docente
(parte específica)

Curso 2019 - 2020

Asignatura: RELACIONES INTERNACIONALES II	Código(s): 106019 - 918026
Titulación: Grado en RRII; Doble Grado RRII-Geografía e Historia	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Rafael Ángel GARCÍA PÉREZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>Primera convocatoria ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 30% de la calificación final procede de la evaluación continua, obtenida a través de las calificaciones logradas en las diferentes tareas obligatorias realizadas en las EPD. - El 70% restante procede del examen final. Este examen será escrito y podrá incluir contenidos tanto teóricos como teórico/prácticos. <p>Segunda convocatoria ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los alumnos que sólo tengan aprobada las EPDs: Se realizará un examen de las mismas características que el examen final de la primera convocatoria (70% de la calificación final). - Para los alumnos que sólo tengan aprobado el examen final de la primera convocatoria (EB): Se realizará una prueba escrita teórico-práctica (30% de la calificación final). - Para aquellos alumnos que hayan suspendido tanto la EPD como la EB: Deberán realizar los dos exámenes anteriores. 	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<p>Primera convocatoria ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 30% de la calificación final procede de la evaluación continua, obtenida a través de las calificaciones logradas en las diferentes tareas obligatorias realizadas en las EPD. - El 70% restante procede de una prueba final. Esta prueba podrá incluir contenidos tanto teóricos como teórico/prácticos. <p>Segunda convocatoria ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos que no hayan superado la asignatura en su conjunto, la prueba final o la evaluación continua, deberán realizar un único trabajo escrito que será entregado en el aula virtual. 	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 3/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==



Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 4/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derecho de la Unión Europea	Código(s): 901052
Titulación: Derecho y ADE	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: JOSÉ MANUEL CORTÉS MARTÍN	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Las sesiones de enseñanzas prácticas y desarrollo (casos prácticos) se evaluarán en el examen final, que constará de diez preguntas, tres de las cuales se corresponderán con uno o varios de los casos prácticos trabajados en clase. Los siete restantes saldrán de las lecciones explicadas en clase.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Las sesiones de enseñanzas prácticas y desarrollo (casos prácticos) se evaluarán en el examen final, que constará de diez preguntas, tres de las cuales se corresponderán con uno o varios de los casos prácticos trabajados en clase. Los siete restantes saldrán de las lecciones explicadas en clase. Debido a la imposibilidad de realizar el examen presencialmente, este será oral mediante la herramienta virtual (Skype, zoom, Google meet..) que se considere más adecuada y que se comunicará a los alumnos de forma anticipada.	
(A rellenar por el responsable del área.	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 5/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Motivación:

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 6/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Políticas y Libertades de la UE	Código(s): 901059
Titulación: Derecho y ADE	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: JOSÉ MANUEL CORTÉS MARTÍN	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí X NO	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Las sesiones de enseñanzas prácticas y desarrollo (casos prácticos) se evaluarán en el examen final, que constará de diez preguntas, tres de las cuales se corresponderán con unos de los casos prácticos trabajados en clase o bien una pregunta o varias preguntas de cada uno de los casos. Las siete restantes preguntas saldrán de la Recopilación de jurisprudencia y las lecciones impartidas en clase (power points, normativa, sentencias...) y manual de la asignatura recomendado.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El 28 de mayo de 2020, a las 11.00 h., aparecerá en el aula virtual el examen, que constará de 10 preguntas. En 45 minutos debéis enviar las respuestas mediante correo electrónico a jmcomar@upo.es . <u>Pasados esos 45' no se admitirán más exámenes.</u> Conforme a la configuración de la asignatura (70% para EB y 30% para EPD); el examen constará de 7 preguntas de teoría y 3 de las EPD. Todo el material a estudiar está colgado en el aula virtual, por tanto, no necesitáis nada extra. Os recuerdo que debéis preparar: la recopilación de jurisprudencia (resumen hechos y solución dada por el TJUE; Powers Point relativos a: - Mercado Interior - Libertades comunitarias, - Política de Competencia - Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y libre circulación de personas - Y todas y cada una de las EPD (con los materiales incluidos en cada carpeta).	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	7/55
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

<p>(A rellenar por el responsable del área.</p> <p>Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación:</p>

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 8/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derecho de la Unión Europea	Código(s): 906054
Titulación: Derecho y Criminología	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: JOSÉ MANUEL CORTÉS MARTÍN	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí X NO	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Las sesiones de enseñanzas prácticas y desarrollo (casos prácticos) se evaluarán en el examen final, que constará de diez preguntas, tres de las cuales se corresponderán con uno o varios de los casos prácticos trabajados en clase. Los siete restantes saldrán de las lecciones explicadas en clase.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Las sesiones de enseñanzas prácticas y desarrollo (casos prácticos) se evaluarán en el examen final, que constará de diez preguntas, tres de las cuales se corresponderán con uno o varios de los casos prácticos trabajados en clase. Los siete restantes saldrán de las lecciones explicadas en clase. Debido a la imposibilidad de realizar el examen presencialmente, este será oral mediante la herramienta virtual (Skype, zoom, Google meet..) que se considere más adecuada y que se comunicará a los alumnos de forma anticipada.	
(A rellenar por el responsable del área.	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	9/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Motivación:

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 10/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Dº DE LA UNIÓN EUROPEA	Código(s): 101016, 905041
Titulación: DERECHO y DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: JOSÉ LUIS BAYÓN LAYOSA	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7. Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno. Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio) Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	11/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 12/55


MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Dº DE LA UNIÓN EUROPEA	Código(s): 101016, 905041
Titulación: DERECHO y DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: JOSÉ LUIS BAYÓN LAYOSA	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7. Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno. Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio) Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	13/55
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 14/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA	Código(s): 103032, 911033
Titulación: CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN , CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y SOCIOLOGÍA	
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: JOSÉ LUIS BAYÓN LAYOSA	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7. Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno. Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio) Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 15/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

PÁGINA

16/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derecho Internacional Público	Código(s): 903020
Titulación: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad	
Departamento: Derecho Público	<input type="checkbox"/>
Profesor o responsable de la asignatura: Francisco José García salas	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7. Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno. Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio) Para está convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 17/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 18/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derecho Internacional Público/ Derecho de la Cooperación Internacional	Código(s): 103018; 901046; 906009/ 101046; 905071.
Titulación: GCPA ; XAYD; XDYC	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: M^a del Rosario Carmona Luque	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:	NO
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Se realizará un examen en la plataforma del aula virtual y conforme al sistema diseñado en ella al efecto, con preguntas test sobre el contenido del programa explicado en clase y a través de los materiales a disposición de los alumnos (incluidos power points con audios explicativos y otros), con una duración más breve de la habitual en casos presenciales y con una valoración del 70%.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:	

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	19/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

Plantilla para la adenda a la guía docente
(parte específica)

Curso 2019 - 2020

Asignatura: POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA	Código(s): 904034
Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y de la Administración	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Rafael Ángel GARCÍA PÉREZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>Primera convocatoria ordinaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 30% de la calificación final procede de la evaluación continua, obtenido a través de las calificaciones logradas en las diferentes tareas obligatorias realizadas en las EPD. - El 70% restante procede del examen final. Este examen será escrito y podrá incluir contenidos tanto teóricos como teórico/prácticos. <p>Segunda convocatoria ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los alumnos que sólo tengan aprobada la EPD: Se realizará un examen de las mismas características que el examen final de la primera convocatoria (70% de la calificación final). - Para los alumnos que sólo tengan aprobado el examen final de la primera convocatoria (EB): Se realizará una prueba escrita teórico-práctica (30% de la calificación final). - Para aquellos alumnos que hayan suspendido tanto la EPD como la EB: Deberán realizar los dos exámenes anteriores. 	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<p>Primera convocatoria ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 30% de la calificación final procede de la evaluación continua, obtenido a través de las calificaciones logradas en las diferentes tareas obligatorias realizadas en las EPD. - El 70% restante procede de una prueba final. Esta prueba podrá incluir contenidos tanto teóricos como teórico/prácticos. <p>Segunda convocatoria ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos que no hayan superado la asignatura en su conjunto, la prueba final o la evaluación continua, deberán realizar un único trabajo escrito que será entregado en el aula virtual. 	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 20/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==



Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 21/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Políticas y Libertades de la Unión Europea	Código(s): 101021, 906057
Titulación: GRADO EN DERECHO/Dº-CRIMINOLOGIA	<input type="checkbox"/>
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: SANTIAGO ROMERO CANDAU	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7. Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno. Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio) Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	22/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.
 En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 23/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: DERECHO COMPARADO Y UNIFICACIÓN DEL DERECHO	Código(s): 901062
Titulación: DERECHO Y ADE	
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANTONIO LAZARI	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Como primer criterio de evaluación se establece un examen final escrito (u oral, en su caso) en el que el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, siempre mediante una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la asignatura o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. a. Enseñanzas Básicas (EB): 70% b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD): 30%	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Se propone un cambio en el sistema de evaluación mediante examen oral y el sistema de evaluación cambiará de "70% evaluación EB 30% EPD" a "50% EB y 50% EPD", dado el incremento del volumen de trabajos realizados por los alumnos	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	24/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 25/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	Código(s): 101016, 107006 Y 903040
Titulación: DERECHO	DERECHO Y FINANZAS Y CONTABILIDAD
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANTONIO LAZARI	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN. El examen final de la asignatura será escrito y otorgará un 70% de la nota definitiva. La evaluación continua de las enseñanzas prácticas otorgará un 30% de la nota definitiva de la asignatura. Dentro de estas prácticas, el profesor podrá pedir que los alumnos realicen uno o varios trabajos autorizados – de forma individual o en grupo - sobre alguna de las materias del programa, así como su exposición durante el curso. Las fichas garantizan un seguimiento personalizado de los conocimientos de los alumnos a lo largo del curso (y eventualmente de siguientes cursos), ya que se anotan en ella todas las actividades, preguntas de examen, valoración y evaluaciones	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Se propone un cambio en el sistema de evaluación mediante examen oral	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	26/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 27/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derecho Internacional Público	Código(s): 901046
Titulación: Derecho y Administración y Dirección de Empresas	
Departamento: Derecho Público	<input type="checkbox"/>
Profesor o responsable de la asignatura: Lucía Millán Moro	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7. Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno. Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio) Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 28/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 29/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derecho Internacional Público	Código(s): 901046
Titulación: Derecho y Administración y Dirección de Empresas	
Departamento: Derecho Público	<input type="checkbox"/>
Profesor o responsable de la asignatura: Lucía Millán Moro	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7. Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno. Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio) Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	30/55
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 31/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derecho Internacional Público	Código(s): 103018; 901046; 906009
Titulación: GCPA ; XAYD; XDYC	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: M^a del Rosario Carmona Luque	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:	NO
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Se realizará un examen en la plataforma del aula virtual con preguntas breves sobre el contenido del programa explicado en clase y a través de los materiales a disposición de los alumnos (incluidos power points con audios explicativos y otros), ese examen tendrá una duración más breve de la habitual en casos presenciales y podrá combinar preguntas texto con justificación de respuestas y preguntas cortas que permita relacionar contenidos que han sido objeto de estudio en el programa. Su valoración será del 70%.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 32/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: EUROPEAN UNION LAW	Código(s): 902075
Titulación: Grado Derecho ADE inglés	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Gloria Fernández Arribas	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
The proportion of different educational activities is as follows: General Teaching (GT) constitutes 70% of the training activities undertaken in the course. The remaining 30% consists of practical work in seminars (PT).	
Practical Teaching (PT) will be evaluated through continuous assessment. This ongoing evaluation will include activities designed to reinforce the specific skills acquired in lectures (GT). PT assessment makes up the remaining 30% of the final grade for the course (Pass grade: 1)	
General Teaching (GT), specific skills and learning tools acquired will be assessed through a final exam. This will make up 70% of the final grade for the course. (Pass grade: 3)	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
The proportion of different educational activities is as follows: General Teaching (GT) constitutes 70% of the training activities undertaken in the course. The remaining 30% consists of practical work in seminars (PT).	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 33/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

Practical Teaching (PT) will be evaluated through continuous assessment. This ongoing evaluation will include activities designed to reinforce the specific skills acquired in lectures (GT). PT assessment makes up the remaining 30% of the final grade for the course (Pass grade: 1)

General Teaching (GT), specific skills and learning tools acquired will be assessed through a final exam. This will make up 70% of the final grade for the course. (Pass grade: 3)

Exam: Online exam. 7 short thoughtful questions to answer through the Blackboard exam tool

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 34/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Políticas y Libertades de la UE	Código(s): 101021
Titulación: Derecho	<input type="checkbox"/>
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Beatriz Fernández Carrillo	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7. Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio): Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior. En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVLD44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVLD44IA==	PÁGINA	35/55
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



MS76GaA/0NN/ENOVLD44IA==

las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 36/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Relaciones Internacionales	Código(s): 904029
Titulación: Derecho y Ciencias Políticas, 3º	
Departamento: Derecho Público	<input type="checkbox"/>
Profesor o responsable de la asignatura: Beatriz Fernández Carrillo	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 37/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7.

Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica.

Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio): Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 38/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 39/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Políticas y Libertades de la UE	Código(s): 901059
Titulación: Derecho – ADE, 5º Curso	
Departamento: Derecho Público	<input type="checkbox"/>
Profesor o responsable de la asignatura: Beatriz Fernández Carrillo	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 40/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7.

Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica.

Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio): Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 41/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 42/55
 MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Políticas y Libertades de la UE	Código(s): 903059
Titulación: Derecho y Finanzas, 5º	
Departamento: Derecho Público	<input type="checkbox"/>
Profesor o responsable de la asignatura: Beatriz Fernández Carrillo	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Sistema de evaluación Convocatoria de curso (Mayo-Junio) Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación. Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

PÁGINA

43/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7.

Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica.

Convocatoria de recuperación de curso (Junio-Julio): Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La única variación importante es que será no presencial, sobre lo establecido en la guía específica.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 44/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 45/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Pláticas y Libertades (inglés)	Código(s): 902077
Titulación: Derecho ADE inglés	
Departamento: derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Gloria Fernández Arribas	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
The proportion of different educational activities is as follows: General Teaching (GT) constitutes 70% of the training activities undertaken in the course. The remaining 30% consists of practical work in seminars (PT).	
Practical Teaching (PT) will be evaluated through continuous assessment. This ongoing evaluation will include activities designed to reinforce the specific skills acquired in lectures (GT). PT assessment makes up the remaining 30% of the final grade for the course (Pass grade: 1)	
General Teaching (GT), specific skills and learning tools acquired will be assessed through a final exam. This will make up 70% of the final grade for the course. (Pass grade: 3)	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
The proportion of different educational activities is as follows: General Teaching (GT) constitutes 70% of the training activities undertaken in the course. The remaining 30% consists of practical work in seminars (PT).	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	46/55
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

Practical Teaching (PT) will be evaluated through continuous assessment. This ongoing evaluation will include activities designed to reinforce the specific skills acquired in lectures (GT). PT assessment makes up the remaining 30% of the final grade for the course (Pass grade: 1)

General Teaching (GT), specific skills and learning tools acquired will be assessed through a final exam. This will make up 70% of the final grade for the course. (Pass grade: 3)

Exam: Online Questionnaire through the Blackboard exam tool.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 47/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

□

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Public International Law	Código(s): 902071
Titulación: Grado Derecho ADE	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Gloria Fernández Arribas	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí x NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
The proportion of different educational activities is as follows: General Teaching (GT) constitutes 70% of the training activities undertaken in the course. The remaining 30% consists of practical work in seminars (PT).	
Practical Teaching (PT) will be evaluated through continuous assessment. This ongoing evaluation will include activities designed to reinforce the specific skills acquired in lectures (GT). PT assessment makes up the remaining 30% of the final grade for the course (Pass grade: 1)	
General Teaching (GT), specific skills and learning tools acquired will be assessed through a final exam. This will make up 70% of the final grade for the course. (Pass grade: 3)	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
The proportion of different educational activities is as follows: General Teaching (GT) constitutes 70% of the training activities undertaken in the course. The remaining 30% consists of practical	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	48/55
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

work in seminars (PT).

Practical Teaching (PT) will be evaluated through continuous assessment. This ongoing evaluation will include activities designed to reinforce the specific skills acquired in lectures (GT). PT assessment makes up the remaining 30% of the final grade for the course (Pass grade: 1)

General Teaching (GT), specific skills and learning tools acquired will be assessed through a final exam. This will make up 70% of the final grade for the course. (Pass grade: 3)

Exam: Online exam. 7 short thoughtful questions to answer through the Blackboard exam tool.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI x NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 49/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

Asignatura: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Código(s): 905010
Titulación: DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANA I. MELO MONTERO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SI <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SÓLO SE MODIFICA EN CUANTO SE ESPECIFICA QUE LA PRUEBA DE EB SERÁ TIPO TEST. EL EXAMEN DE EB CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA TIPO TEST A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL.	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 30% de la evaluación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Las actividades prácticas tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación de la asignatura. Para que la calificación obtenida en ellas pueda sumarse a la nota del examen (prueba final) será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspenso. El examen de EB consistirá en la realización de una prueba tipo TEST a través de la plataforma virtual y tendrá un valor del 70% del valor final de la evaluación. Para que la calificación obtenida en el examen tipo test pueda sumarse a la de prácticas será necesario obtener una nota mínima de 3 sobre 7.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA TIPO TEST.	
(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA	50/55
 MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			

Motivación:

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 51/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

Asignatura: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Código(s):
Titulación: GRADO EN DERECHO	101009
DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES.	905010
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANA I. MELO MONTERO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
EL EXAMEN DE EB CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA TIPO TEST A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL.	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>El 30% de la evaluación procede de la evaluación continua.</p> <p>El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.</p> <p>Las actividades prácticas tendrá un valor del 30% del valor final de la calificación de la asignatura. Para que la calificación obtenida en ellas pueda sumarse a la nota del examen (prueba final) será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspenso.</p> <p>El examen de EB consistirá en la realización de una prueba tipo TEST a través de la plataforma virtual y tendrá un valor del 70% del valor final de la evaluación.</p> <p>Para que la calificación obtenida en el examen tipo test pueda sumarse a la de prácticas será necesario obtener una nota mínima de 3 sobre 7.</p>	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA TIPO TEST.	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 52/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==



Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 53/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Código(s): 101009/106016
Titulación: DERECHO Y DERECHO/RELACIONES INTERNACIONALES; RELACIONES INTERNACIONALES y todas las conjuntas con RELACIONES INTERNACIONALES	
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: LUIS PÉREZ-PRAT DURBÁN	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El examen teórico Consistirá en: a) Un test, compuesto por 16 preguntas, con tres opciones cada una. Valdrá 2 puntos de la nota final sobre los 7 totales del examen. Por lo tanto, cada pregunta se cuenta como 0,125. Por cada tres fallos, se descontará un acierto. b) Seis preguntas cortas, a razón de 0,5 puntos cada una, para hacer un total de 3/7. c) Cuatro preguntas Verdadero/Falso, con un espacio para razonar la respuesta, en un párrafo. 0,5	

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

PÁGINA

54/55



MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==

puntos por pregunta, para un total de 2/7.
El valor del examen es de 7/10 de la nota final
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).
(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==	PÁGINA 55/55
			
MS76GaA/0NN/ENOVld44IA==			